



Escuela Parroquial N° 8069

MILAGROSO NIÑO JESÚS DE PRAGA

SISTEMA DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL

Vicariato San Alonso de Orozco

Orden de San Agustín



**ESCUELA PARROQUIAL N° 8069 “MILAGROSO NIÑO
JESÚS DE PRAGA”**

SISTEMA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

I. FUNDAMENTOS

*“La paz de todas las cosas es la tranquilidad del orden”
De Civ. Dei 19,13,1*

La Escuela Parroquial N° 8069 “Milagroso Niño Jesús de Praga” es una comunidad de personas que comparten un mismo proyecto educativo inspirado en el Evangelio y en el carisma agustiniano y *que unen sus esfuerzos para hacerlo realidad.*¹

Es por ello que toda situación que acontece en nuestro Colegio se convierte en una oportunidad para educar. Tanto aquello que sucede en el aula, el lugar específico donde se desarrollan procesos de enseñanza y de aprendizaje, como aquello que sucede fuera de ella, tiene una finalidad educativa.

El Sistema de Convivencia Institucional pone de manifiesto los valores que nuestro Colegio, **con espíritu cristiano agustiniano, sustenta y que orientarán nuestro modo de vincularnos entre nosotros y también con los objetos y bienes materiales.** El sistema de convivencia no es un listado de normas aisladas o un régimen de sanciones sino que encuentra su fundamento en el Ideario, documento que nos indica nuestro deber ser como escuela católica agustiniana y que constituye el camino que queremos transitar para la formación integral de los alumnos.

Somos conscientes de que la vida entre las personas es compleja y no siempre es armónica. Los conflictos, las distintas interpretaciones sobre los hechos, los problemas forman parte de la vida entre los seres humanos.

La escuela no escapa a esta realidad. Pero, como tiene una finalidad educativa, debe convertir todas las situaciones conflictivas en oportunidades para reflexionar sobre las actitudes y los valores que queremos que rijan nuestras vidas. La conciencia moral y la formación ciudadana se construyen a partir de la confrontación de las propias acciones con los valores y principios.

Es por ello que:

El sistema de convivencia incluye un conjunto de normas que emanan de los valores que sostenemos como escuela católica y agustiniana y también un modo de abordar las transgresiones a dichas normas
--

En este marco, las sanciones tienen una intencionalidad educativa.

Las personas tenemos, por nuestra condición, el don de la libertad. Libertad que exige hacernos responsables de nuestras acciones. Muchas veces nuestros modos de obrar pueden perjudicar o dañar a los demás o a los objetos que compartimos. La sanción, entonces, aparece como un acto de justicia. Cuando no hay sanción es difícil mantener relaciones justas. El diálogo, la reflexión y la reparación son los modos que el Colegio priorizará frente a la transgresión a la norma.

¹ Cfr. Conferencia Episcopal Argentina. “Educación y Proyecto de Vida”, n° 94

El sistema de convivencia institucional se rige de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
2. Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas y sus causas y posibilidades de prevención.
3. Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
4. Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
5. Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y / o bienes del Colegio o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y / o grupos responsables.

La aplicación de sanciones requiere de una instancia de reflexión orientada a la modificación de actitudes o comportamientos y el compromiso de la persona involucrada con la situación vivida.

En el Nivel Inicial, dada la edad de los alumnos, los padres son los primeros responsables de velar por el cumplimiento del sistema de convivencia institucional y de ir educando a sus hijos en la importancia del respeto a las normas.

II. ROL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

*Donde hay unidad, hay comunidad.
Donde no hay unidad, hay, una multitud turbada. Serm.103,4*

La existencia de normas no garantiza, por sí sola, el buen clima de trabajo, el orden o la justicia. Es necesario un compromiso de todos los involucrados en el proceso educativo (padres, alumnos, docentes, no docentes, equipo directivo) para que las mismas se conozcan, se cumplan y encuentren sentido en cada uno de los actores.

El Equipo Directivo tiene la responsabilidad de elaborar, considerando los aportes de la comunidad educativa, el sistema de convivencia, difundirlo, sostenerlo, evaluarlo y actualizarlo. Es responsable, además, de procurar la correcta aplicación de las sanciones correspondientes según la transgresión cometida, considerando la naturaleza de la misma y las pautas y normativas vigentes.

El personal docente y no docente, por su especial contacto diario con los alumnos, asume la responsabilidad de cumplir y promover este sistema de convivencia, construyendo y manteniendo un clima positivo de trabajo.

Las familias se comprometen a orientar a sus hijos en la reflexión y comprensión de las normas y valores que se sostienen en este Sistema de Convivencia, poniéndose de manifiesto a través del interés por el proceso formativo de sus hijos, la lectura, notificación y firma de las comunicaciones e informes preparados por el colegio, como también el respeto y cumplimiento de los acuerdos que se realicen ante situaciones particulares, y la presencia en la institución cuando ésta así lo requiera. Estas acciones constituyen modos concretos de

comprometerse con el proceso educativo de sus hijos. Cuando las familias asumen los valores que la institución propone como propios, es posible la tarea de la escuela.

III. VALORES QUE FUNDAMENTAN LA VIDA EN NUESTRO COLEGIO

La vida institucional y el accionar de todos los miembros de la Escuela Parroquial N° 8069 “Milagroso Niño Jesús de Praga” están orientados por los siguientes principios y valores que emanan del Ideario de los colegios agustinianos:

- El respeto a la propia persona, a los demás miembros de la comunidad y a los valores que el Colegio sostiene.
- La apertura hacia la trascendencia, mediante el desarrollo de la interioridad y de la amistad con Dios.
- La actitud de escucha, de diálogo y de comprensión como camino de interrelación.
- El trato cordial y respetuoso entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- La actitud de servicio y solidaridad con los compañeros y todos aquellos que sufren algún tipo de necesidad.
- El espíritu de trabajo y de colaboración, buscando siempre el crecimiento personal y de los demás mediante el desarrollo de las propias capacidades y el compartir los dones y talentos.
- La constante búsqueda de la Verdad, que supone honestidad y sinceridad tanto en el pensar como en el obrar.
- La responsabilidad frente al estudio y las tareas encomendadas, realizadas con atención y perfección, según la propia capacidad.
- El compromiso con el Bien Común, la Justicia y la Paz.
- El cuidado y buen uso de los objetos y bienes personales e institucionales.

IV. ACTITUDES Y COMPROMISOS ACORDADOS

Las virtudes no han de juzgarse por la cantidad de nuestro conocimiento, sino por la calidad de nuestro amor. Son los afectos buenos o malos los que engendran buenas o malas costumbres. Epist. 155,4,13

1. En relación a la presentación personal

1.1. Vestimenta Escolar

Los alumnos deben presentarse adecuadamente aseados. Los varones con corte clásico de cabello, sin dibujos craneales. En Nivel Secundario, deberán afeitarse no dejando barba ni bigote incipiente. Las mujeres, con el rostro despejado, cabello recogido. En ambos casos sin tinturas, rastas, trenzas bahianas ni rapados ornamentales.

No se permite el uso de piercings, maquillaje (rostro y uñas), rapados en las cejas, ni accesorios llamativos.

Con respecto a los tatuajes, no deben ser visibles.

Para evitar pérdidas, **toda la ropa y pertenencias deben tener nombre y apellido.**

El Colegio Milagroso Niño Jesús de Praga no tiene convenio con ninguna casa de uniformes. Es responsabilidad de los padres o tutores que sus hijos vestan el uniforme reglamentario.

Ante el incumplimiento de lo establecido en el presente apartado, podrán aplicarse las sanciones correspondientes.

1.1.1. Nivel Inicial

VESTIMENTA DIARIA

De verano para mujeres y varones:

- Delantal verde inglés prendido atrás, con cuello cuadrillé (redondo para mujeres y en punta para varones), bolsillo cuadrillé; mangas desmontables y puños con elástico. El largo es sobre la rodilla.
- Zapatillas negras (sin puntas blancas). No zapatos.
- Medias $\frac{3}{4}$ verdes.
- Pantalón corto verde con cintura elastizada.
- Remera mangas cortas, blanca lisa o la del uniforme de educación física.
- Accesorios de color verde inglés para el cabello de las niñas.

De invierno para mujeres y varones:

- Delantal indicado en el punto anterior.
- Pantalón de vestir color gris plomo con cintura elastizada.
- Polera blanca.
- Abrigo: camperones o camperas de color verde inglés, al igual que los accesorios como guantes, bufandas y gorros.

Bolsa de tela de color verde inglés del mismo color del delantal de las siguientes medidas: 26 cm de ancho x 34 de alto.

La bolsa debe contener, taza, plato, una cucharilla, un individual, un cepillo de dientes, una toallita de mano.

VESTIMENTA DE EDUCACIÓN FÍSICA

De verano:

- Pantalón corto (No sport, ni calza) verde inglés liso para varones y niñas.
- Remera con el logo agustino y en la espalda la leyenda: Niño Jesús de Praga – Agustinos (no “padres agustinos”)
- Zapatilla blancas y medias $\frac{3}{4}$ lisas de color blanco.

De invierno para nenas y varones:

- Jogging de algodón o acetato deportivo, color verde liso sin rayas.
- Polera blanca o remera blanca mangas largas.
- Buzo y campera o camperón verde.
- Zapatillas blancas y medias $\frac{3}{4}$ blancas.

1.1.2. Nivel Primario y Secundario

VESTIMENTA DIARIA:

- Chomba de algodón blanca mangas cortas, con cuello y puños de manga color verde inglés; logo agustino en el brazo izquierdo para ambos niveles. En invierno, la chomba puede ser de mangas largas.
- Pantalón cargo de gabardina color gris plomo (corte recto hasta el tobillo, no babucha ni adherido al cuerpo), de cintura elastizada y cordón ajustable; con bolsillo de solapa en el lateral de cada pierna y logo agustino en el izquierdo.
- Abrigo: Suéter liso (escote en V), camperones o camperas color verde inglés, al igual que los accesorios como guantes, bufandas, cuellos, chuletas, cintas y gorros.
- Zapatillas completamente negras (sin puntera ni suela blancas) y medias $\frac{3}{4}$ color verde inglés.

VESTIMENTA DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Equipo de gimnasia, de algodón o acetato deportivo, pantalón (corte recto tradicional) y campera verde inglés liso sin rayas.
- Remera de algodón con el logo agustino con la leyenda Niño Jesús de Praga – Agustinos (no “Padres Agustinos”) en la espalda.
- Zapatillas blancas o negras y medias $\frac{3}{4}$ lisas de color blanco.

1.2. Certificado de Salud (Res. Conjunta Ministerio de Educación 1647 y Ministerio de Salud Pública 1521) y Legajo de Salud Escolar

Todos los alumnos deberán presentar anualmente el certificado de Salud en el que consta que gozan de buena salud para la realización de las actividades escolares, incluidas las clases de Educación Física y Deportes. El mismo debe estar firmado por pediatra, odontólogo, y por los padres.

También deberán presentar el Formulario del Legajo de Salud Escolar, completo y firmado por el pediatra y los tutores. Fecha límite de entrega: último día hábil del mes de marzo.

2. En relación a los vínculos entre las personas

La convivencia es responsabilidad de todos y se construye en los hechos cotidianos. Es por ello que los miembros de la Escuela Parroquial N° 8069 “Milagroso Niño Jesús de Praga” se comprometen a:

- Respetar a todos los miembros de la comunidad, los objetos y las pertenencias personales e institucionales.
- Tratar con cortesía y cordialidad, utilizando un lenguaje adecuado y respetuoso.
- Evitar comentarios despectivos, burlas, bromas y actitudes discriminatorias u ofensivas.
- Responder siempre con la verdad y exponer con respeto las sugerencias y reclamos.

- Utilizar el diálogo como medio de resolución de las diferencias y los conflictos, evitando toda acción impulsiva o violenta.
- Jugar con los compañeros sin violencia ni acciones bruscas.

Relación escuela-familias

En el Nivel Inicial, antes de comenzar el ciclo escolar o durante los primeros días de clases, los padres tendrán una entrevista inicial con la docente. Es de suma importancia que concurren los dos padres a las citaciones (salvo cuestiones de fuerza mayor debidamente justificadas). En el caso de que quien inscriba al alumno no sea alguno de sus progenitores, deberá acompañar Resolución Judicial autenticada por el Juzgado o Escribano Público que acredite la calidad por la cual se encuentra a cargo del menor, ya sea adopción, tutela, guarda o cualquier otra figura legal.

En todos los Niveles, las consultas sobre el desempeño de los hijos o situaciones particulares deberán encauzarse a través de una entrevista solicitada a los docentes, por medio de la Libreta Semanal de Comunicaciones.

Para el caso de que el progenitor necesite una nueva instancia de revisión de su situación, podrá solicitar una entrevista posterior con la Vicedirectora (Primaria) o con la Directora de Estudios (Secundaria). Luego de ello, si no ha quedado conforme, podrá requerir una reunión con la Directora de Nivel Inicial, Primario o Secundario, según corresponda. Una vez agotada tal instancia sin haber obtenido una solución, se podrá requerir una reunión con el Representante Legal.

La *Libreta Semanal de Comunicaciones* tiene la función de favorecer la relación hogar-escuela. Para tal motivo será enviado a la casa por intermedio del alumno semanalmente o cada vez que la institución requiera mantener comunicación con los progenitores. El mismo deberá ser devuelto al día siguiente de recibido, con la debida notificación (firma) de uno de los progenitores o responsables.

Las comunicaciones telefónicas, videollamadas se realizarán excepcionalmente en caso de urgencia debidamente justificada. Los docentes no pueden comunicarse en forma telefónica con los progenitores.

Los progenitores o tutores que asistan a la institución deberán guardar cuidado en su presentación personal, vistiendo con decoro.

Es obligatoria la asistencia de los padres a las reuniones escolares, ya que en las mismas se les informa sobre el desarrollo del curso escolar de sus hijos. Se realizará cada año una reunión general informativa durante el primer mes del ciclo lectivo. También podrán convocarse a reuniones luego de finalizar cada uno de los Términos, en las cuáles se transmitirá cómo se va desarrollando el proceso educativo, los contenidos-competencias trabajados y donde se entregarán los Documentos Evaluativos de cada uno de esos Términos.

Durante la jornada escolar los alumnos deberán permanecer con su grupo y sus docentes. Por lo tanto no se permitirá que, en dicho tiempo, los progenitores accedan a los sectores escolares. Los padres o tutores deben dejar a sus hijos al cuidado de los docentes.

En ningún caso los alumnos que ingresen fuera de horario, pueden hacerlo sin ser anunciados por personal de portería.

Los alumnos, solo podrán permanecer en el establecimiento, una vez finalizada la jornada escolar, si fuesen convocados a realizar actividades previstas institucionalmente (talleres, ensayos, clases de educación física, actividades de pastoral, etc), con la pertinente autorización de los padres o tutores.

Prácticas higiénicas:

En el caso de ser necesario, el colegio se comunicará con las familias a fin de que se acerquen para retirar o higienizar a sus hijos en la institución, lo cual deberá ser cumplido por los progenitores.

3. Selección de integrantes del Cuerpo de Banderas de Ceremonia.

El cuerpo de Banderas de Ceremonia de Nivel Primario y Secundario estará conformado por 9 integrantes titulares y dos suplentes.

Los integrantes del Cuerpo de Banderas de Ceremonia, su disposición y permanencia en la misma será determinado por el Equipo Directivo en consulta con el cuerpo de docentes, considerando los siguientes aspectos:

- Rendimiento Académico.
- Cumplimiento con el Reglamento Interno, el Ideario Institucional y el Sistema de Convivencia.
- Reflejo de los Valores de la espiritualidad agustiniana, descritos en el apartado III (VALORES QUE FUNDAMENTAN LA VIDA EN NUESTRO COLEGIO).

La permanencia en el lugar asignado, será definido por el Equipo Directivo.

4. En relación a la organización y el funcionamiento del colegio.

Asistencia y puntualidad

Es importante que los alumnos asistan regularmente y respeten los horarios de entrada y salida. No pueden permanecer en el colegio antes de la hora de entrada y deberán ser retirados, o retirarse, puntualmente. Ante cualquier situación particular, se deberá informar o solicitar autorización a los directivos.

Ante la inasistencia de un alumno, los tutores deberán informar a la institución los motivos, y posteriormente presentar los certificados correspondientes, o nota de pedido de justificación manuscrita (salud, licencia deportiva, etc.). Los mensajes de WhatsApp, correo electrónico, o llamada telefónica no constituyen justificativo válido.

El alumno que ingrese después del horario estipulado para la entrada, tendrá una llegada tarde, la cual se registrará en el cuaderno de Comunicaciones del alumno, por el Preceptor o Celadora que lo recibirá. La acumulación de dos llegadas tardes, equivaldrá a una inasistencia y se notificará a la familia.

Los alumnos que se presenten para ingresar al Establecimiento Escolar habiendo transcurrido 30 minutos de iniciada la jornada escolar, deberán permanecer en recepción hasta que se presente el progenitor o tutor para labrar Acta correspondiente con los Directivos, salvo situaciones con previa autorización.

Inasistencias

Ante inasistencias se aplicará lo determinado por el Art. 121 del Reglamento Interno y en conformidad con las Resoluciones Ministeriales 1142/12 y 1143/12.

En el Nivel Secundario, se considera que el alumno pierde su condición de alumno regular al cumplir las 25 (veinticinco) inasistencias, o 35 (treinta y cinco) si obedecen a razones de salud, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Inasistencia a las evaluaciones:

Solo se justificará en los casos de: enfermedad (certificado médico), licencia deportiva, duelo, participación en certámenes académicos, y casos excepcionales que el Equipo Directivo evaluará.

En casos de inasistencia justificada, como lo detalla el párrafo anterior, la evaluación se tomará en la clase siguiente o cuando el docente lo disponga.

El alumno impedido de efectuar Educación Física/Deportes, deberá presentar justificación escrita, participar de la clase en forma pasiva y cumplir con lo establecido por el profesor para su evaluación.

Asistencia a mesas examinadoras ordinarias y extraordinarias:

En Nivel Primario y Secundario se comunicará por escrito a los tutores las pautas que rigen un examen en periodo ordinario y extraordinario, conforme a lo establecido por la Res. Ministerial 1142/12 y 1143/12, y el Calendario Escolar Provincial.

En Nivel Primario solo hay un llamado a Evaluación Complementaria por año.

Los tutores firmarán este documento mediante el cual toman conocimiento y aceptan el procedimiento evaluativo.

Jornada escolar y Puertas de ingreso.

Nivel Inicial:

Turno Mañana:

Horario de Entrada: 09:00 h. (tolerancia de 10 min; posterior a ello se firma un registro de la llegada tarde)

Horario de Salida: 12:15 h.

Pre-hora: 08:00 a 09:00 h. (Previa gestión y autorización de Administración)

Turno tarde:

Horario de Entrada: 14:00 h. (tolerancia de 10 min; posterior a ello se firma un registro de la llegada tarde)

Horario de Salida: 17:15h

Servicio de Pre-hora: Consiste en recibir a los alumnos antes del horario del ingreso del Nivel. La misma debe solicitarse por nota a Dirección de Nivel, justificando los motivos del pedido y abonando el servicio de manera previa al inicio de clases en Administración.

Nivel Primario:

Turno Mañana:

Horario de Entrada: 07:30h.
Horario de Salida: 11:45h.
Hora extendida: hasta 12:30h.

Turno Tarde:

Prehora: a partir de 13:30h
Horario de Entrada: 14:15h.
Horario de Salida: 18:30h.

Nivel Secundario:

Horario de Ingreso: 07:30h.
Horario de Salida: 12:00 - 12:40h. o 13:25h. (según la carga horaria del curso)

Educación Física en Turno Tarde: Los alumnos asisten a dos clases semanales de una hora reloj (equivalentes a 3hs cátedra) en las instalaciones de la institución del Pasaje Aguado 724 o en el lugar que la institución determine. Las clases se desarrollan entre las 13:00 a 18:00h. conforme a la organización curricular del Nivel. El horario de cada curso se comunica al inicio del Periodo Lectivo.

Todos los alumnos de Nivel Primario y Secundario ingresarán y saldrán por las puertas de la calle Pasaje Aguado N° 724 y La Florida N° 844.

Finalizada la jornada escolar, los alumnos se retirarán a sus domicilios, no permaneciendo en la entrada ni en las inmediaciones del colegio.

En el Nivel Secundario, se autorizará la permanencia de los alumnos solo si se trata de actividades organizadas por la institución o por pedido expreso de los padres, tutores o responsables.

Por razones de seguridad, durante el horario escolar, no está permitido el ingreso de personas ajenas al colegio.

Salidas del establecimiento durante el horario escolar

Los alumnos podrán ser retirados, en el transcurso de la jornada, por sus padres o personas autorizadas por los mismos, en forma escrita en la ficha destinada para tal fin, constando el nombre de la persona y el DNI.

Las personas autorizadas deberán presentar el documento para retirar al alumno. No se aceptan en ningún caso autorizaciones telefónicas o vía mail.

Para realizar salidas educativas, los alumnos deberán tener la autorización correspondiente. En caso de no presentarla, permanecerán en el colegio al cuidado del personal que permanezca.

En caso de modificaciones a estas autorizaciones o nuevas incorporaciones, presentarán una nota a Dirección dejando motivos y todos los datos necesarios, sin excepción.

De las pertenencias

Por razones de seguridad, los alumnos no deberán concurrir al colegio, celulares, tablets, elementos electrónicos, juguetes u objetos de valor.

La institución no se responsabilizará por extravío, robo o pérdida (de cualquier tipo) de los bienes que pudieran llevar los alumnos, que no hayan sido solicitados con fines pedagógicos.

Festejo de cumpleaños

Quienes soliciten autorización para festejar el cumpleaños en el colegio junto con sus compañeros en el horario escolar, podrán hacerlo, previa autorización del Equipo Directivo, sin la presencia de los progenitores. Para esa ocasión podrán mandar una torta con velas y servilletas.

Respecto de los medicamentos y manejo de dinero

En el caso de paseos didácticos, actos, fotocopias, el dinero será enviado directamente a los docentes o preceptores en el cuaderno de comunicaciones, en un sobre perfectamente sellado y cerrado.

El Colegio y los docentes no se harán cargo del envío de dinero para pagar actividades extraescolares o cuotas de los alumnos. Tampoco se hará responsable del extravío de materiales escolares ni de las pertenencias de los alumnos.

El personal del colegio no estará autorizado a suministrar a los alumnos ningún tipo de medicamentos. Serán los progenitores, tutores, o persona debidamente autorizada, los que deberán asistir a la institución en el horario que corresponda con la medicación pertinente, siempre que el mismo posea prescripción médica.

Documentación

Cada progenitor o tutor será responsable de la firma y entrega, en los plazos que oportunamente se informen, de toda documentación solicitada (Ficha de Datos Personales, comunicados institucionales, autorizaciones para salidas pedagógicas, fichas de salud, informes evaluativos de los alumnos, notas en la libreta semanal académica, citas, documento evaluativo, etc.).

V. TRANSGRESIONES A LAS NORMAS Y RÉGIMEN DE SANCIONES

No olvides la severidad de la justicia en la bondad de la misericordia, ni la bondad de la misericordia en la severidad de la justicia. Si te dejas superar por la misericordia al administrar justicia, eres injusto. Si te dejas superar por la justicia al aplicar la misericordia, eres inhumano. Sé, pues, misericordioso y justo. In Epist. Joan, 150, .1.

En el Colegio las sanciones cumplen una finalidad pedagógica educativa. Permiten poner de manifiesto que todo acto tiene consecuencias que deben ser pensadas anteriormente y sopesadas en cuanto al daño que pueden causar y que cuando se actúa en perjuicio de los demás, el Colegio debe intervenir para garantizar la adecuada convivencia escolar.

Etapas Preventivas: Presentación por escrito de los valores y el presente Sistema de Convivencia, sobre el cual debemos construir la convivencia escolar. Se podrá abordar transversalmente en espacios curriculares, talleres, convivencias.

La Familia adherirá mediante firma de ambos progenitores o tutor/es lo que este documento reglamenta.

Etapas correctivas y sanciones: En mérito a lo establecido en el Capítulo III del Reglamento Interno de la Institución, titulado: "Del Sistema de Convivencia de los alumnos", donde se establecen los objetivos y pautas de aplicación del presente.

El art. 122 del Reglamento Interno de la Institución, determina que las faltas contra la convivencia pueden ser de distinta índole: Leve, Grave o Muy Grave. Se transcribe a continuación:

"ART. 122.- Faltas contra el Sistema de Convivencia:

1.- Se consideran faltas contra la convivencia todas aquellas acciones que atenten contra la confesionalidad de la institución escolar, la valoración del estudio como medio de desarrollo personal y profesional, el respeto a los educadores y compañeros, la conservación del material didáctico y tecnológico y las instalaciones de la institución y el normal funcionamiento de la vida escolar.

2.- Las faltas contra la convivencia pueden ser: leves, graves y muy graves. En la gravedad de las faltas habrá que considerar, además de la naturaleza de la acción, la intencionalidad del alumno y la incidencia de la falta en la vida colegial.

3.- Son faltas leves: Todas aquellas acciones de los alumnos, hechas sin plena advertencia o mala intención, que apenas incide negativamente en la vida escolar y que no suponen un comportamiento habitual o frecuente.

4.- Son faltas graves:

- La conducta nociva, grave o reiterada para con los demás en materia religiosa, moral, social o disciplinaria.
- Las actitudes de indiferencia activa o pasiva hacia la enseñanza de la religión, como también en la participación de los diversos actos religiosos que se practiquen o realicen en la institución escolar.
- El manifiesto desinterés en el estudio y el rendimiento escolar, que se evidencie en actitudes de apatía o resistencia activa o pasiva frente a las actividades académicas propuestas o en las reiteradas bajas calificaciones.
- El fumar o consumir bebidas alcohólicas dentro del edificio escolar o sus inmediaciones, vistiendo el uniforme del mismo.
- El incumplimiento de sanciones.
- La actitud reiterada y negativa ante los avisos y correcciones.
- Todo daño voluntario y grave en las instalaciones y materiales didácticos de la institución escolar.
- La apropiación indebida de cosas total o parcialmente ajenas.
- Las peleas y actuaciones violentas con los compañeros.
- El proferir expresiones ofensivas contra cualquier integrante de la Comunidad.
- Otras faltas que, por sus circunstancias, revistan el carácter de graves.

5.- Son faltas muy graves:

a) Todas las enumeradas en el apartado de faltas graves si les acompaña la reiteración u otras circunstancias agravantes.

b) Además y atendiendo a su grave repercusión en la vida de la institución educativa, se consideran como faltas muy graves las siguientes:

- La falsificación de firmas, calificaciones o documentos expedidos por la institución educativa, cualquiera sea el medio utilizado y el modo o forma de realización.
- La copia en exámenes y trabajos prácticos, escritos, orales y/o virtuales.
- Salidas de la institución educativa, sin autorización, durante la jornada escolar.
- Salida y permanencia fuera del aula sin permiso.
- Difusión o tenencia de material pornográfico.
- Tenencia, distribución y/o incitación a consumir drogas, cualquiera sea su especie o calidad.
- La apología o incitación a la violencia.
- La publicación, en medios virtuales, de textos y/o imágenes que no respeten a las personas o instituciones.
- La realización de pintadas o difusiones ofensivas para la moral, las personas o la institución educativa.

- *La concurrencia a clase en condiciones que no permitan realizar las tareas escolares con la normalidad requerida.*
- *Las agresiones o intimidaciones graves, físicas o morales, incluso aquellas que se realicen por medios gráficos o digitales.*
- *El agravio, acoso o desprestigio manifiesto a otros alumnos o personal de la institución por medios gráficos o digitales.*
- *El fomentar o secundar todo tipo de desorden que altera gravemente el normal funcionamiento de la institución educativa.*
- *Las faltas graves de respeto a las autoridades y a los educadores de la institución educativa.*
- *La manifiesta y firme desobediencia a los educadores y autoridades de la institución educativa.*
- *La comisión de un delito, tipificado en el Código Penal de la Nación, cualquiera sea el modo, medio, lugar y forma de realización.”*

La sanción guardará relación con el tenor de la falta cometida. Este análisis y determinación lo tomará el Equipo Directivo del Nivel, quién podrá consultar con el equipo de orientación psicopedagógico y otros actores institucionales.

La gravedad de una falta puede justificar la aplicación de una sanción de mayor peso sin haber obtenido una sanción de nivel inferior o previa.

Se enumeran, a continuación, las sanciones no consecutivas plausibles de ser aplicadas.

- 1) Llamado de atención oral: Reflexión y advertencia oral por parte de docentes, preceptores/celadores o equipo directivo.
- 2) Llamado de atención escrito: Observación escrita en la “Libreta Semanal de Comunicaciones” en el sector de comunicaciones, para que la familia converse con su hijo acerca de su falta al Sistema de Convivencia, por parte de docentes, preceptores/celadores o equipo directivo.
- 3) Observación escrita en la “Libreta Semanal de Comunicaciones” en el sector de Control Disciplinario, ante la persistencia o reiteración de la falta, indicando en la columna “sanciones” la calificación de la falta cometida (leve, grave o muy grave), con conocimiento del Equipo Directivo. Al acumular 3 faltas leves se procede a la elaboración de una Acta como lo indica el inc. 4.
- 4) Reunión con padres o tutores y miembros del equipo directivo, informando sobre la falta y estableciendo acuerdos de reparación, con registro en Libro de Actas, dejando constancia de las posibles consecuencias ante el incumplimiento de lo acordado. En casos que se considere oportuno, el alumno participará de la mencionada reunión.
- 5) Ante una falta considerada grave o muy grave, se aplicará una suspensión de uno hasta tres días de clases, periodo en el que deberá trabajar en la preparación de un informe y posterior disertación ante sus pares sobre lo incorrecto de la falta cometida, o actividades de servicio pastoral. Al mismo tiempo deberá cumplir con actividades curriculares domiciliarias, garantizando la continuidad pedagógica.
- 6) Ante el incumplimiento de acuerdos o de los compromisos asumidos como reparación ante una falta, el alumno tendrá su matrícula condicionada para el periodo

lectivo siguiente, a que preste cumplimiento con los mismos. Se analizará e informará a la familia la decisión de matriculación o no.

- 7) La no matriculación para el año siguiente, será fehacientemente comunicada por escrito a los progenitores o tutores.
- 8) En los casos de deterioro o destrucción de bienes, instalaciones o materiales didácticos, los progenitores o tutores de los alumnos involucrados deberán hacerse cargo de los gastos de la reparación o reposición de lo dañado.

Desvinculación de la Institución:

Se procederá a la desvinculación del alumno de la institución, por situaciones graves que ameriten tal sanción, otorgando el pase correspondiente para que continúe su trayectoria escolar en otro establecimiento educativo, todo lo cual será determinado en acta que se celebrará con el/los progenitor/es o tutor/es del mismo.

En todas las instancias, se brindará el espacio de escucha al alumno o alumnos involucrados en la situación, antes de aplicar la medida de sanción. (Art.114 del Reglamento Interno)

Este Sistema de Convivencia se encuadra en el Ideario Institucional, el Reglamento Interno y el Contrato Educativo de la Escuela Parroquial N°8069 “Milagroso Niño Jesús de Praga”.

El presente no deroga artículo alguno del Ideario ni del Reglamento Interno de la institución, sino que lo complementa e integra, debiéndose entender a todos como complementarios y formando un plexo unitario normativo.

El Equipo Directivo del Colegio N° 8069 Milagroso Niño Jesús de Praga, en cumplimiento con la Normativa Interna, provincial y nacional, sanciona y establece que el presente Sistema de Convivencia Institucional entra en vigor en el día de su publicación y sea comunicado fehacientemente a todos los interesados.